i e e a

T. 73.

Concesiones (Judicial). رن هر

Expediente Nº

Cuarta Región.

Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 41, Obra: PROYECTO: NUEVO AEROPUERTO IV REGIÓN", g.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTHAUSAIN LA PARTI

D. 200

TOMA SE HAZON

過間名

A ILEDU

Z

VISTOS

SANTIAGO, ورج Č 2009

Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL MOP Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. Contraloría General de la República, y lo informado por

4220 a 1 3 AGO.

DEP.T. A. Y REGISTRO

DEPART. JURIDICO

RECEPCION

を記録

SED

600

SUB. DEP. C. CENTRAL

, o

DEPART. CONTABIL.

SUB. DEP. E. CUENTAS

DECRETO (EXENTO)

necesario para necesario para la ejecución de la Obra: "PROYECTO: NUEVO AEROPUERTO IV REGIÓN"; que se encuentra ubicado en la Cuarta Región, provincia de Elqui y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por la Dirección General de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto, EXPRÓPIESE para ... Fisco el lote de terreno № 41,

refiere el gúmero anterior, son los que a continuación se indican: El propietario, rol de avalúo de la comuna de Coquimbo superficie; del lote de terreno afectado con la expropiación a que comuna de Coquimbo

DEPART. V.O.P., U.Y.T.

2

SUB. DEP. MUNICIP.

C. P. Y BIENES NAC.

SUB. DEP.

DEPART. AUDITORIA

41	LOTE
INMOB PUERTO VELERO DOS	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO
2651-344	ROL DE AVALÚO
3.378,775	SUPERFICIE M2.

REF, POR

Д П Т

IJ ш

Z Þ

CION

2186 de 1978, debiendo cui isique de ese Decreto Ley. Judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley. afecta al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto julio de 2009 fijó el monto de la La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 217 de 5 de junio de 2009, integrada por los señores Francisco Javier Broquedis Marcich, Marlene Teresa 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación cantidad de \$350.094;733.- para el lote Nº 41. Dicha cantidad estará Ríos Marcuello y José Antonio Valdés Herreros, con fecha 2 de indemnización provisional en la Ley N°

Departamento Expropiaciones Fiscalia - M.O.P. Proceso Nº 3/175036

ထွ

OLD SNGED

IMPUTAC. ANOT, POR IMPUTAC.

Ministerio de Biênes Nacionales División de Bienes Nacionales

- 4º.- El pago de la indemnización se efectuará al contado.
- 2 En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario. Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. Támbién publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones. correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- ඉ IMPÛTESE el gasto ascendente a la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$350,094.733.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08-2901000. (Adquisición de Activos no Financieros — Terreno).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NACIONALES. PUBLÍQUESE REGISTRESE 2 四 MINISTERIO DE BIENES

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SERGIO BITAR



MENISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIOO .

MPUTAC: DEDUC. DTO:	ARF. POR \$.	REFRE	SUB, DEP. Municar,	DEPART.	DEPART. ALEXTORIA	SUB DEP. C. P. Y BEENES NAC.	E CUENTAS	SUB DEP.	DEPART. CONTABIL.	DEP T.R. YREGISTRO	DEPART. JURIDICO	CONTRA TOM
		RENDACION				-						RALORIA GENERAL DIA DE RAZON RECEPCION

Nº Proceso 3326768

FECHA 14 OCT. 2009 TRAMITADO

Imputación Reajuste lotes: 1, 1-A, 1-B, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 41, 45, 46. Exproplación para la ejecución de la Obra: Expedientes N°s: 130 IV, 131 IV, 132 IV, 134 IV Cuarta Región. Concesiones (Judicial). Nuevo Aeropuerto IV Región

SANTIAGO, 1 4 OCT. 2009

VISTOS : Lo dispuesto en los artículos 5° y 17° del Decreto Ley N° 2186 de 1978 y lo autorizado en los Decretos MOP (E) 1389, 1384, 1392, 1393, 1382, 1383, 1401, 1400, 1390, 1391, 1404, 1403, 1396, 1388, 1402, 1394, 1398, 1381, 1399, 1380, 1397, 1377, 1379, 1378, 1387, 1405, 1395, 1386 de 31 y de agosto de 2009 y 1482, 1484, 1487, 1485, 1486, de 14 de septiembre de 2009, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación efectuada por el Sr. Fiscal de Obras Públicas en Resolución Exenta Fiscalía N° 267 de 10 de Julio de 2002.

RESUELVO EXPROPIACIONES (EXENTO)

FISCALÍA Nº

No Financieros - Terrenos), para pago de reajustes de los lotes:
1, 1-A, 1-B, 3,
4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 41, 45, 46. PESOS (1.091.084.-)
Con cargo a la asignación presupuestaria L.P. 2009
12-02-08-29-01-000, (Adquisición de Activos IMPUTESE el gasto ascendente a la cantidad de: UN MILLON NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Expropiaciones Fiscalia Ministerio de Obras Públicas BUENA